



DEPOL
ascenso



Ascenso Escala Ejecutiva

ANÁLISIS SUPUESTO

3 de febrero de 2024

Nº1 EN
**SUPUESTOS
PRÁCTICOS**
EN TODAS LAS PROMOCIONES
DE ASCENSO POLICÍA NACIONAL

4/4

PREGUNTAS
TRABAJADAS
EN DEPOL

3/4

PREGUNTAS
QUINIELA FINAL
DEPOL

3,5/4

PREGUNTAS
INCLUIDAS
CUADERNO
SUPUESTOS
ASCENSO

DIFICULTAD

8,0 /10





© **DEPOL Formación para oposiciones al CPN, SL**

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual previsto y penado en los artículos 270 y siguientes del Código Penal.



Recreación de enunciados

SUPUESTO 1

Siendo coordinador de una Comisaría Local en una dependencia en la que no hay UPR ni base de UIP, le comunican que el próximo fin de semana tendrá lugar un partido de fútbol entre el equipo de esa localidad y su máximo rival con el que existe una rivalidad histórica, habiéndose registrado en los últimos encuentros bastantes incidentes.

Además, ese mismo fin de semana se ha convocado una manifestación en relación con un conflicto laboral de una fábrica de la localidad en la que un tercio de la plantilla se enfrenta a un inminente despido, estando los ánimos bastante caldeados.

Exponga las actuaciones que propondría a sus mandos y las decisiones que tomaría por propia iniciativa.

SUPUESTO 2

En la misma localidad hay tres institutos con problema de consumo de estupefacientes en sus inmediaciones.

Igualmente, en esa localidad hay un bar de copas con horario apertura hasta altas horas de la madrugada en el que se producen numerosas peleas y prolifera el consumo de estupefacientes. Además, con ocasión del traslado al hospital de algún herido a resultas de las referidas peleas, también se han verificado agresiones al personal sanitario.

Exponga, según su criterio, las actuaciones que propondría a sus mandos.

SUPUESTO 3

En la localidad hay un puesto fronterizo con un alto nivel de absentismo en la plantilla. Según le comunican, en dicho puesto fronterizo aterrizará próximamente un vuelo en el que viaja una persona que podría portar estupefacientes en el interior de su cuerpo.

Durante la intervención, un indicativo de Guardia Civil se persona en el lugar reclamando la dirección de la intervención.

Exponga y justifique quién se hace cargo de la intervención e indique el tratamiento policial a seguir con la persona que presuntamente porta estupefacientes y qué pasos se han de dar con la droga incautada.

SUPUESTO 4

En la ODAC de la dependencia se persona un hombre a fin de interponer una denuncia por la desaparición de su hijo de 8 años, el cual salió a jugar ayer por la mañana sin saber más noticias de él. Unas horas después, se recibe una llamada alertando de la aparición de un cadáver que coincide aparentemente con la descripción del menor denunciado como desaparecido.

Exponga cómo tomaría la denuncia, qué medidas propondría a sus jefes y qué decisiones tomaría por propia iniciativa.

CUADERNO DE RESÚMENES PLUS+

**Nuevo Cuaderno
mejorado y
completamente
actualizado.**

**2 tomos
500 páginas
COLOR**

COMPRAR

CUADERNO RESÚMENES + DEPOL

**EL CUADERNO
DE RESÚMENES
MÁS COMPLETO**

INCLUYE

77

/100
**PREGUNTAS
REALES Y
LITERALES**

EXAMEN FEBRERO-2024

**EL CUADERNO CON
EL MAYOR NÚMERO
DE PREGUNTAS**



COMPRA ONLINE
ENVÍO A TODA ESPAÑA

El supuesto en datos

**Índice de
dificultad del
examen**

8,0/10

4

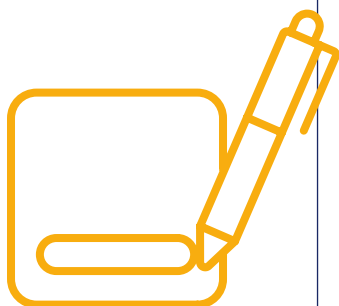
**preguntas
en**

75

minutos

4

**preguntas
trabajadas
en DEPOL**



1 X 2

**4 preguntas
en la quiniela
DEPOL**



Áreas preguntadas:

Seguridad Ciudadana

Seguridad Ciudadana y Judicial

Gestión - Extranjería y Fronteras - Policía Judicial

Policía Científica-Policía Judicial

Asciende con DEPOL



82%
DE LOS APTOS
SON DEPOLERS



86%
DE LOS APTOS
SON DEPOLERS



91%
DE LOS APTOS
SON DEPOLERS



91%
DE LOS APTOS
SON DEPOLERS

Ascenso Oficial



online

ANTIGÜEDAD SELECTIVA

250€ - PAGO ÚNICO

(*) 180€ para antiguos alumnos

PREPARACIÓN DE:

- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- ENTREVISTA: biodata, test de personalidad, CLASES+ en streaming y entrevistas personalizadas

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

online

CONCURSO OPOSICIÓN

400€ - PAGO ÚNICO

(*) 275€ para antiguos alumnos

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

online **expres**

CONCURSO OPOSICIÓN

250€ - PAGO ÚNICO

(*) 175€ para antiguos alumnos

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

presencial

CONCURSO OPOSICIÓN

70€ - PAGO MENSUAL

(*) 60€/mes para antiguos alumnos

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: clases y seminarios
- PSICOTÉCNICOS: ejercicios y explicaciones en aula
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura
- ACCESO A PLATAFORMA: test, simulacros, dudas, material complementario y CLASES+ adicionales

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

Ascenso Subinspector



online

ANTIGÜEDAD SELECTIVA

250€ - PAGO ÚNICO

(*) 180€ para antiguos alumnos

PREPARACIÓN DE:

- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- ENTREVISTA: biodata, test de personalidad, CLASES+ en streaming y entrevistas personalizadas

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

NUEVO CURSO: ENERO 2024

online

CONCURSO OPOSICIÓN

450€ - PAGO ÚNICO

(*) 300€ para antiguos alumnos

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

NUEVO CURSO: ENERO 2024

Ascenso Inspector



online

ANTIGÜEDAD SELECTIVA

250€ - PAGO ÚNICO

(*) 180€ para antiguos alumnos

PREPARACIÓN DE:

- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- ENTREVISTA: biodata, test de personalidad, CLASES+ en streaming y entrevistas personalizadas

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

online

CONCURSO OPOSICIÓN

900€ - PAGO ÚNICO

90€ - PAGO MENSUAL

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

online **expres**

CONCURSO OPOSICIÓN

475€ - PAGO ÚNICO

(*) 400€ para antiguos alumnos

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

Ascenso Inspector Jefe



online

ANTIGÜEDAD SELECTIVA

250€ - PAGO ÚNICO

(*) 180€ para antiguos alumnos

PREPARACIÓN DE:

- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- ENTREVISTA: biodata, test de personalidad, CLASES+ en streaming y entrevistas personalizadas

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

NUEVO CURSO: 13 de noviembre

online

CONCURSO OPOSICIÓN

700€ - PAGO ÚNICO

(*) 560€ para antiguos alumnos

90€ - PAGO MENSUAL

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

NUEVO CURSO: OCTUBRE 2023

presencial

CONCURSO OPOSICIÓN

90€ - PAGO MENSUAL

(*) 72€/mes para antiguos alumnos

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: clases y seminarios
- PSICOTÉCNICOS: ejercicios y explicaciones en aula
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura
- ACCESO A PLATAFORMA: test, simulacros, dudas, material complementario y CLASES+ adicionales

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

NUEVO CURSO: OCTUBRE 2023

Ascenso Comisario



online

CONCURSO OPOSICIÓN

**Grupo de trabajo
de comisario sin coste**

PREPARACIÓN DE:

- TEORÍA: con CLASES+ en streaming
- PSICOTÉCNICOS: con ejercicios y videos-tutoriales
- SUPUESTOS: con ejercicios resueltos, explicación y técnicas de redacción y lectura

INICIO

CURSO ACTUAL: en tramitación

GRUPO ACTUALMENTE COMPLETO



Valoración general

8,0

DIFICULTAD

0

5

10

Estamos ante una prueba que **confirma la nueva tendencia** iniciada por los tribunales de ascenso en el mes de septiembre en el ascenso a inspector jefe y, también, proyectada igualmente en el mes de diciembre en el ascenso a subinspector, que el plan de acción docente DEPOL ha sabido leer y anticipar con su acción y metodología docente.

Estamos ante un **examen rico en matices, exigente en su contestación, muy enfocado en su formulación y plenamente congruente con las tareas propias** del Inspector o Inspectora.

La prueba propuesta ha consistido en **cuatro enunciados a resolver en 75 minutos** que, a juicio del equipo docente dirigido por Andrés Ramos, presenta las siguientes notas de interés:

1. Los enunciados formulados configuran un **conjunto complejo, rico en posibilidades y de gran exigencia en su resolución**.
2. La **amplitud de las temáticas tratadas** convierte la gestión del **tiempo en un factor de suspenso**.
3. Cada enunciado planteado versa sobre **aspectos prácticos que orbitan en la agenda cotidiana del desempeño profesional de la categoría a la que aspiran los opositores**, en la agenda de un inspector o inspectora, lejos de preguntas extrañas y alejadas del deseable encuadre.
4. Todos los **enunciados presentan diversos pliegues y matices** y exigen del opositor u opositora una **respuesta plural y amplia**.

Las **temáticas objeto del examen, así como su enfoque y estrategia, han sido ampliamente trabajadas en las sesiones semanales de trabajo de supuestos en DEPOL**, incluso con enunciados muy similares a los planteados por el Tribunal.

En particular, destaca el hecho que las fuentes en que, en mayor o menor medida, el opositor debía apoyarse para proponer su resolución de los casos planteados ascendían a un total de 14 supuestos prácticos, de los cuales **11 habían sido trabajados en DEPOL con nivel 1 de criticidad y 3 con nivel 2**. Más en concreto, **10 se encontraban en la quiniela final**.

El trabajo ha sido muy duro y exigente, pero la cualificación de los depolers ha sido extraordinaria y ha permitido la resolución excelente de las diversas casuísticas planteadas.

Cabe hacer meritoria referencia al giro dado por la dirección de la División de Formación y Perfeccionamiento en el tratamiento de esta prueba, devolviendo al supuesto práctico su alcance y sentido, huyendo de preguntas de corte teórico y memorístico y focalizándolo en las problemáticas usuales que, en el orden operativo o de gestión, se plantean usualmente al Inspector o Inspectora. La División de Formación y Perfeccionamiento tiene criterio, ideas y planes.

Toca ahora seguir trabajando la lectura con las ya clásicas sesiones de puesta en escena, a fin de optimizar la nota y arañar cualquier décima que pueda hacernos mejorar.

Seguimos avanzando.

Síguenos hasta el APTO.

Andrés Ramos

DEPOL ES LÍDER EN PROMOCIÓN INTERNA.



OFICIAL
Ascenso

82%



INSPECTOR
Ascenso
CONCURSO OPOSICIÓN

86%



SUBINSPECTOR
Ascenso

91%



INSPECTOR JEFE
Ascenso

91%



**SÍGUENOS
HASTA EL**

APT A dark blue icon of a target with an arrow hitting the bullseye.



Valoración de los opositores

Es la segunda vez que confío en Depol, lo que me hizo decantarme por esta academia y no por otra, de nuevo, es la forma de prepararlo de Andrés, su experiencia, los consejos para abordar los supuestos y lo que más valoro ahora es la capacidad que se ha tenido de poder adaptar la preparación a los cambios hechos por la División.

Iván P.

Eternamente agradecido DEPOL, ya son varios procesos en los que he confiado en vosotros y la verdad que a día de hoy no veo mejor opción. Más que una academia habéis acabado siendo mi familia. Aportáis el mejor material y reseñaría con mayor énfasis las clases online que son súper amenas y con gran valor didáctico y aporte profesional.

Miguel S.

¿Cómo ha sido la preparación de los supuestos en DEPOL?



230

SUPUESTOS TRABAJADOS

120

**ENUNCIADOS
DE SUPUESTOS**

Más
de **36** horas
de clase



El supuesto trabajado en DEPOL

PREGUNTA	SUPUESTO	CUADERNO RESÚMENES SUPUESTOS	CATEGORÍA NIVEL	QUINIELA
1	Procedimiento petición UIP	✓	2	
	Concentración	✓	1	✓
	Fútbol	✓	1	✓
	Funciones coordinador de seguridad	✓	1	✓
	Empleo de material antidisturbios	✓	2	
2	Plan Director	✓	1	✓
	Plan Operativo contra el menudeo de drogas 2024	✓	1	✓
	Protocolo agresiones profesionales salud	✓	2	
3	Actuación ante inspecciones corporales de presuntos portadores de drogas en la cavidad corporal	✓	2	
	Destrucción de drogas	✓	2	
	Coordinación CITCO	✓	2	
4	Desapariciones: denuncia	✓	1	✓
	Desapariciones: actuación	✓	1	✓
	Desapariciones: dispositivo de búsqueda	✓	1	✓
	Desapariciones: hallazgo cadáver	✓	1	✓
	Desapariciones: cese señalamiento	✓	1	✓



NUEVO CURSO ACENSO INSPECTOR 2024

CONCURSO OPOSICIÓN

CURSO ONLINE

ANTIGUEDAD SELECTIVA

CURSO ONLINE



DEPOL
ascenso



Enunciados de supuestos trabajados durante el curso semejantes a los del examen oficial

Noviembre 2023 - Febrero 2024

Pregunta 1: 2 ocasiones - 21/11/2023 y 12/12/2023

Pregunta 2: 2 ocasiones - 23/01/2024 y 27/01/2024

Pregunta 4: 2 ocasiones - 02/01/2024 y 23/01/2024

Clase 21 de noviembre de 2023

1. Con motivo de la reciente investidura del Presidente del Gobierno existe en la ciudadanía un malestar y cierta crispación social que se exterioriza en la convocatoria anónima por redes sociales de concentraciones frente a la sede local del partido político al que pertenece aquel. En concreto, existe una **convocatoria en curso para las 20 horas** del día de hoy. Como jefe de grupo de UPR recibe el encargo de diseñar el operativo:
2. Próximamente tendrá lugar un **encuentro de fútbol** entre el equipo local y otro de una localidad vecina y de gran rivalidad. Diseñe el operativo a ejecutar para garantizar el normal desenvolvimiento del encuentro:

Clase 12 de diciembre de 2023

1. Diversas asociaciones se han personado en Comisaría denunciando que alrededor del colegio de su zona están aumentando los delitos relacionados con el **menudeo de drogas**. Asimismo, se ha comunicado a la Subdelegación del Gobierno la convocatoria de una **concentración de rechazo** ante esta problemática.
 - a. Actuación a desarrollar.
 - b. Sucinta referencia al marco normativo.
2. En el desarrollo del partido de fútbol del equipo local, del que es usted **coordinador de seguridad**, contra un equipo con el que existe gran rivalidad, se produce el **enfrentamiento entre hinchadas ultras rivales** en los alrededores del estadio una hora antes del comienzo del encuentro. Exponga la actuación policial:



3. Próximamente va a tener lugar la celebración de un encuentro entre el equipo local, del cual es usted **coordinador de seguridad**, y un equipo rival de una localidad próxima cuya afición ultra viene protagonizando diversos incidentes en las últimas semanas. Exponga los criterios que tendrá en cuenta para la elaboración de la **orden de servicio**. Prevea la actuación policial si, durante la celebración del partido, se producen **incidentes de relevancia en la grada**:
4. ¿Qué actuaciones emprendería usted para reducir el **absentismo** en su grupo operativo?

Clase 2 de enero de 2024

1. Un matrimonio se persona en la ODAC para denunciar la desaparición de su hija menor de edad.
 - a. Primeras **actuaciones a realizar** y los criterios a tener en cuenta en la toma de la **denuncia**.
 - b. Marco normativo de dicha actuación.

Clase 23 de enero de 2024

1. En la ODAC se persona la **madre de una menor de 15 años denunciando su desaparición**.
 - a. **Actuación policial**.
 - b. **Marco normativo** de la actuación.

Clase 27 de enero de 2024

1. Diversos colectivos de la **comunidad docente** han manifestado, por diferentes medios, que en el **colegio Sagrado Corazón** se vienen registrando diversos incidentes protagonizados por **grupos juveniles**.
2. Ayer, un menor de dicho colegio denunció una **agresión sexual**, presuntamente cometida por un inmigrante, a la salida del mismo. Como respuesta ciudadana, se ha recibido en el día de hoy una comunicación relativa a la convocatoria por vía de urgencia de una **manifestación de protesta** por la inseguridad existente en las inmediaciones del colegio, con inicio en el mismo colegio y **finalización en la propia Comisaría, transcurriendo durante un tramo de la misma por un barrio con alta ocupación de población inmigrante**.

Clase 30 de enero 2024

1. Una asociación de vecinos del barrio del Pico del Pañuelo ha dirigido un escrito a la Subdelegación del Gobierno en el que manifiesta su preocupación y malestar por la degradación de la seguridad y denuncia, en concreto la existencia de diversos puntos de **menudeo de droga**. La pasada noche, el Z-21 detuvo a una **mujer**, mayor de edad, por realizar en un parque del barrio antes referido, un pase de hachís y, una vez en dependencia policial, manifestó estar **en estado de gestación**:
 - a. **Actuación policial**.
 - b. **Marco normativo** de la actuación.



92%

APROBADOS
ÚLTIMA
CONVOCATORIA
ASCENSO
OFICIAL

DEPOL ES LÍDER EN
PROMOCIÓN INTERNA



DEPOL
ascenso

ONLINE Y PRESENCIAL



SUPUESTO

01

Siendo coordinador de una Comisaría Local en una dependencia en la que no hay UPR ni base de UIP, le comunican que el próximo fin de semana tendrá lugar un partido de fútbol entre el equipo de esa localidad y su máximo rival con el que existe una rivalidad histórica, habiéndose registrado en los últimos encuentros bastantes incidentes.

Además, ese mismo fin de semana se ha convocado una manifestación en relación con un conflicto laboral de una fábrica de la localidad en la que un tercio de la plantilla se enfrenta a un inminente despido, estando los ánimos bastante caldeados.

Exponga las actuaciones que propondría a sus mandos y las decisiones que tomaría por propia iniciativa.

DIFICULTAD

8 / 10



PREGUNTA
TRABAJADA EN
CLASE



PREGUNTA
INCLUIDA
EN LA QUINIELA
DEPOL



PREGUNTA
RECOGIDA EN EL
CUADERNO DE
SUPUESTOS



MARCO NORMATIVO

- Ley 39/2022 del Deporte.
- Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la intolerancia y la xenofobia en el deporte y Real Decreto 203/2010 que aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Instrucción 8/2023 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre actuación del coordinador de seguridad en la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia en los espectáculos deportivos.
- Art. 21 CE y Ley Orgánica 9/1983 reguladora del derecho de reunión.
- Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Manual de Procedimientos de CGSC.
- Circular 2013 de la CGSC sobre empleo de material antidisturbios

ACTUACIÓN INICIAL

- **Se propondrá a la superioridad la suspensión de concesión de asuntos propios y compensaciones.**
- **Se solicitará a la superioridad la formalización**, por el conducto reglamentario, de **solicitud de UIP** o, en su caso, **UPR** a través del correspondiente Impreso-formulario solicitud, según Oficio del CGSC de 9 de marzo de 2016 sobre nuevos **impresos-formularios de solicitud** de UIP y Unidades Especiales.
- A tal efecto, **se tendrá en cuenta que la solicitud se ha de realizar**, en la medida de lo posible, a fin de realizar una **asignación óptima de los recursos disponibles**:

1. Con el tiempo de **antelación suficiente**.
2. Suministrando la **información operativa necesaria**.

En relación con esta información operativa, se ha de especificar

1. **Motivo**.
2. Breve **descripción** del **acontecimiento** que motiva la petición.
3. **Antecedentes** del hecho.
4. **Período estimado** de la comisión.



5. La **fecha de presentación** de la fuerza actuante.
6. Los **datos del responsable** del dispositivo.
7. El **grado de conflictividad** previsto.
8. La **actitud y número** de personas que se prevé que asistan.
9. Y los **efectivos que se solicitan** (unidad, grupo, subgrupo o equipo).

ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON EL PARTIDO DE FÚTBOL

- Se propondrá a la superioridad el **diseño del oportuno dispositivo de seguridad** con un carácter **eminentemente preventivo y basado en la información, que comprenderá las medidas concretas que se adoptarán antes, durante y después** del evento.
- El **coordinador de seguridad** asumirá las **funciones de dirección, coordinación y organización** de todos los servicios de seguridad.
- Se mantendrán **reuniones previas, convocadas y coordinadas por el coordinador de seguridad** a las que asistirán el responsable del área de SC de la dependencia, jefe de seguridad del club, Policía Local, servicios de emergencia, etc.
- Se recabará **información** del coordinador de seguridad del equipo visitante **relativa al número y tipología de aficionados que acudirán al partido y medios de transporte** que utilizarán.
- Asimismo, se recabará **información del área de información sobre la rivalidad existente entre grupos ultras antagónicos, previsión de conflictividad y movilizaciones o actuaciones hostiles que puedan tener lugar**. En particular se realizará un **seguimiento** de las **redes sociales y de sitios o foros de internet** en el que puedan difundirse **incitaciones a la violencia**.
- Se realizará la oportuna **evaluación del riesgo analizando las circunstancias, los antecedentes y la información de que se disponga o se recabe**.
- El **dispositivo de seguridad** se materializará en **orden de servicio** en la que se concretarán los **objetivos, cadena de mando y áreas de responsabilidad, unidades intervinientes y misiones, canales de comunicación principal y alternativos, claves y planimetría**.
- En la **ejecución del dispositivo, las actuaciones a desarrollar se articularán en las siguientes fases:**

1. FASE DE ANTES:

- Se realizará una **requisa previa en las instalaciones interiores del estadio, acompañados por empleados y personal de seguridad privada** de los clubes o sociedades anónimas deportivas.



- Se mantendrá un **briefing o reunión previa con los participantes para exposición del servicio, funciones a desarrollar y condiciones de ejecución.**
- Se **neutralizará una zona de seguridad y se designará un número determinado de funcionarios para la seguridad permanente de los vehículos.**
- Se **supervisará y, en su caso, apoyará al personal de vigilancia en las labores de registro personal** de los espectadores.
- Se **desplegará a los efectivos intervinientes en el exterior del estadio**, realizando **patrullas a pie** y prestando **especial atención** a las **zonas de taquillas, así como** a aquellos **lugares de gran aglomeración de personas**, pendientes de cualquier incidente o alteración del orden público.
- Se fijará como **criterio operativo prioritario la separación de aficiones.**
- Se **coordinará y controlará la llegada de la afición visitante**, siendo **acompañada y embolsada hasta su entrada en el estadio**, a poder ser en **momentos tempranos e iniciales** el operativo.
- Y se **prestará atención:**
 - A la **protección equipos y árbitros.**
 - Al **control y seguimiento de grupos radicales** en puntos de reunión y bares.
 - A la **vigilancia de aparcamientos, taquillas y accesos al recinto.**

2. FASE DE DURANTE:

- En esta fase, las **dotaciones se desplegarán en el interior del estadio en puntos estratégicos** que les permitan una rápida reacción.
- Se situarán efectivos en el **terreno de juego para la protección del equipo arbitral y jugadores.**
- Se mantendrá **presencia en el exterior del recinto para la vigilancia de la zona de seguridad, zonas de aparcamientos y alrededores.**
- **Se tendrá en cuenta la posibilidad de suspensión del encuentro, correspondiendo esta decisión al árbitro, si se producen incidentes** que supongan o inciten a la violencia o actos racistas, xenófobos o intolerantes.

Para ello, el **coordinador de seguridad valorará proponer al árbitro:**

1. La **suspensión temporal** para su **continuación posterior mientras duren los incidentes** o mientras **se realiza el desalojo parcial o total** de la grada.
2. Así como la **suspensión definitiva** del encuentro o prueba en el caso de que los **incidentes revisten carácter grave.**



- Asimismo, en caso de ser necesario, **el coordinador de seguridad podrá proponer el desalojo al árbitro.**

La **decisión de desalojo** deberá ser tomada **de común acuerdo por el coordinador y el árbitro.**

Ahora bien, **el coordinador de seguridad** podrá decretar por **propia iniciativa** el desalojo en supuestos **urgentes de alteración de la seguridad pública o grave riesgo** para la misma:

- **Agotados los llamamientos** a restablecer el orden.
- Y cuando **no exista posibilidad inmediata de dicho restablecimiento.**

3. FASE DE DESPUÉS:

- **Una vez finalizado el espectáculo**, se procederá a desplegar la fuerza hasta el **completo desalojo del lugar.**
- Se realizarán **patrullas en el exterior** en evitación de incidentes.
- **Se mantendrá la protección del equipo arbitral y del equipo visitante** hasta que salga, al menos, de la zona de influencia del estadio
- En caso de ser preciso, **se retendrá en el interior del estadio**, durante un tiempo razonable y necesario, **a la afición visitante.**
- **Se acompañará a la afición ultra del equipo visitante.**
- Se dispondrán **patrullas en las inmediaciones en evitación de incidentes.**
- En **trámite documental** se confeccionarán:
 - **Comparecencias.**
 - **Minutas.**
 - **Informes.**
 - **Partes de servicio.**
 - **Y actas de incidencia** en espectáculo deportivo.

El **coordinador de seguridad instará la incoación de expedientes** sancionadores por las infracciones contenidas en la Ley 19/2007, realizando un **uso eficiente de todos los recursos** al alcance para **recoger vestigios de las conductas e incidentes** racistas, xenófobos o intolerantes.



- Finalmente, **el coordinador de seguridad remitirá a la OND, en el plazo de 48 horas desde la finalización del evento**, la siguiente documentación:
 - **Acta de reunión previa.**
 - **Acta del partido**, firmada por el coordinador y el jefe de seguridad.
 - **Copias de actas de incidencia si las hubiere.**
 - **Cuestionario de intervinientes**, con dimensionado de funcionarios y personal de seguridad que haya participado.
 - Soporte con las imágenes grabadas, **si hubieran registrado incidentes, con acta de grabación videográfica** de las mismas.

ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LA MANIFESTACIÓN

- **Conocida la convocatoria**, se propondrá a la superioridad la **elaboración del correspondiente dispositivo**.
- A tal efecto:
 - **Se deberá contactar con la Subdelegación del Gobierno** para conocer los **términos de la convocatoria** y la fijación del **criterio político** de actuación en orden público y límite de permisividad.
 - Se **contactará con convocantes** y/o líderes **de la protesta** laboral, manteniendo en todo momento **interlocución** con ellos para el buen fin del acto.
 - Se realizará un **estudio preliminar de la zona** donde va a tener lugar, estado de la vía pública y otros sitios o **puntos sensibles** que deban ser también objeto de protección.
 - Se **valorará**:
 1. Poder de **convocatoria y número previsto de asistentes**.
 2. Existencia de **incidentes anteriores** con el mismo colectivo.
 3. Existencia de **grupos radicales**.
 4. Posibilidad de **aparición de grupos de ideología contraria**.
 5. Participación de **individuos ajenos al municipio**.
 6. Grado de **apoyo social y mediático**.
 7. Y **estado de situación y seguimiento de la convocatoria por redes sociales**.





- A partir de lo anterior, **si existieran indicios de alteración del orden público, se propondrá a la Delegación o Subdelegación la prohibición del acto** por medio de informe que lo justifique.
- En todo caso, se realizará un apropiado **dimensionamiento del operativo**, realizando previamente la necesaria **previsión operativa de problemas**.
- **En caso de preverse incidentes**, se solicitará a la autoridad gubernativa **autorización** para utilizar **videocámaras móviles**.
- Se mantendrán las oportunas **reuniones con Policía Local** para coordinar su participación en el dispositivo al objeto de la regulación del tráfico.
- Se **diseñará el operativo**, confeccionando **orden de servicio** en la que se concretarán los objetivos, cadena de mando y áreas de responsabilidad, unidades intervinientes y misiones, canales de comunicación principal y alternativos, claves y planimetría.
- **Iniciado el operativo:**
 - Se mantendrá un **briefing o reunión previa con los participantes**.
 - Se realizará una **requisa del área de influencia**.
 - Se controlarán **vías de acceso y aproximación**, estableciendo en su caso **filtros visuales** para detección de grupos radicales.
 - Se dispondrán **barreras de prohibición o canalización** y se **neutralizarán espacios para la salvaguarda de edificios o sitios críticos**.
 - Se mantendrá **coordinación permanente** con indicativos de información.
 - Se **informará puntualmente a la superioridad**, ejecutando las órdenes que se reciban de la misma.
 - Se hará un **seguimiento puntual** permanente de las **redes sociales** para conocer las intenciones de los concentrados.
- El mando adoptará las **decisiones operativas más adecuadas a la evolución y desarrollo del acto**, a las informaciones de que se disponga y a las **instrucciones recibidas de la superioridad**.
- Se procederá a la **identificación de los convocantes para exigirles responsabilidad administrativa** en los términos de la Ley Orgánica 4/2015 por **no haber comunicado el acto o**, en su caso, por llevar a cabo el acto si **hubiese sido previamente prohibido**.
- **En cualquiera caso, se tendrá en cuenta que el recurso a la fuerza o coerción** se regirá por los siguientes criterios:
 - Siempre será por **orden del mando del dispositivo, respetando en todo caso** el criterio de **disciplina operativa**.
 - **Progresión en el empleo de medios**.
 - **Oportunidad, congruencia y proporcionalidad**.



- Observancia de los **criterios** establecidos en la **circular de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana sobre empleo de material antidisturbios**.
 - **Selectividad en el empleo de la fuerza**.
 - En caso de **disolución**, se realizará en la **forma que menos perjudique, dando aviso previo**, dejando una **vía de salida** y adoptando las **actuaciones precisas** para evitar el reagrupamiento.
- **Desconvocado el acto e iniciada la dislocación** se controlarán **puntos sensibles y de medios de transporte y, previa sectorización**, se ordenarán las **patrullas** procedentes en **evitación de incidentes**.
- **Finalizado el servicio** se realizarán las **actuaciones documentales** pertinentes:
- Se confeccionará **informe a la autoridad gubernativa con propuesta de incoación de expedientes sancionadores** en caso de comisión de infracciones administrativas
 - Se tramitará **atestado** por la **Brigada Local de información** si se constata la comisión de delitos, donde serán presentados en su caso los **detenidos** habidos con individualización de conductas y daños en su caso.



CUADERNO RESUMEN DE SUPUESTOS DE ASCENSO

*MÁS DE 220 SUPUESTOS
RESUMIDOS Y
ESQUEMATIZADOS!!!*

*Y AGRUPADOS POR
ÁREA TEMÁTICA!!!*



COMPRA ONLINE
ENVÍO A TODA ESPAÑA

COMPRAR





SUPUESTO

02

En la localidad hay tres institutos con problemas de consumo de estupefacientes en sus inmediaciones.

Igualmente, en esa localidad, hay un bar de copas con horario de apertura hasta altas horas de la madrugada en el que se producen numerosas peleas y prolifera el consumo de estupefacientes. Además, con ocasión del traslado al hospital de algún herido a resultas de las referidas peleas, también se han verificado agresiones al personal sanitario.

Exponga, según su criterio, las actuaciones que propondría a sus mandos.

DIFICULTAD

8 / 10



**PREGUNTA
TRABAJADA EN
CLASE**



**PREGUNTA
INCLUIDA
EN LA QUINIELA
DEPOL**



**PREGUNTA
RECOGIDA EN EL
CUADERNO DE
SUPUESTOS**



MARCO NORMATIVO

- Instrucción 6/2023 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, el cual se aplica en todo el territorio nacional y tiene carácter permanente.
- Instrucción 3/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se aprueba el protocolo sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la salud.
- Plan Operativo del CITCO de respuesta policial al tráfico minorista y consumo de drogas en zonas, lugares y locales de ocio de 2024.

ACTUACIÓN POLICIAL EN RELACIÓN AL TRÁFICO Y CONSUMO MINORISTA EN INMEDIACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES

- Entre los objetivos del Plan Director se encuentra:
 1. **Continuar** con las **medidas de sensibilización, prevención y detección precoz de situaciones de riesgo para la seguridad de niños, niñas y adolescentes en centros educativos y sus entornos.**
 2. **E incrementar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros escolares para prevenir y combatir el tráfico, consumo y tenencia de drogas y conductas violentas.**
- A tal efecto, por parte del área de **Participación Ciudadana** se **intensificarán los contactos y realización de actividades** en los centros docentes con la referida problemática.
- En primer lugar, **se impulsarán las medidas preventivas** que al respecto contempla el Plan reseñado, entre las que se **incluyen**:
 - **Facilitar información general a los niños, niñas y adolescentes sobre los riesgos derivados, entre otros, del consumo de drogas, alcohol u otra adicción.**
 - **Y realizar actividades de cooperación y colaboración con la comunidad educativa** (dirección docente, claustro de profesores y AMPAS).
- En particular, como **medidas preventivas adicionales**:
 - Se **recabará** de la comunidad educativa **información sobre la problemática de cada centro y se derivará a la superioridad la información sobre puntos de venta y lugares de consumo habitual**, al efecto de **diseñar los dispositivos de prevención o proceder a la apertura de líneas de investigación oportunas.**
 - Se intentará **incrementar el número de actividades formativas e informativas al alumnado.**
 - Se diseñará una **campaña puntual** con un **esfuerzo mayor de actividades preventivas.**
 - Se solicitará **colaboración, en su caso, de expertos del Plan Nacional sobre Drogas** en el desarrollo de los contactos con la comunidad educativa y alumnos.



- **Se incrementará la vigilancia en entornos de centros educativos**, teniendo en cuenta **horarios de entrada, salida, recreo y actividades extraescolares**, en base a los **datos de inteligencia**, denuncias recibidas, etc., teniendo particularmente en cuenta los **cuatro períodos de intensificación de medidas, correspondiendo con cada trimestre natural y coincidiendo con períodos de mayor riesgo de incremento de oferta y demanda minorista de drogas, oportunamente activados por el CITCO**.
- Por lo que respecta a la **Brigada Local de Policía Judicial**:
 - **Abrirá las investigaciones** que sean procedentes a **fin de neutralizar y desarticular puntos de venta** y asegurar un **entorno seguro y libre de consumo**, dando de alta las mismas en la **estructura de inteligencia** y adoptando las **diligencias de investigación** procedentes.
 - Dará oportuna **cuenta y novedades** del avance **de la investigación a la superioridad y al juez** de instrucción que conozca de la causa.
 - **Facilitará al CITCO**, por el conducto reglamentario definido, los **datos de las operaciones realizadas y puntos de venta desarticulados**.

ACTUACIÓN POLICIAL EN RELACIÓN CON EL BAR DE COPAS

- A fin de lograr una **comprensión completa de la problemática**, se procederá a **recabar toda la información relevante y oportuna** a partir de **denuncias previas, partes de intervención y cualesquiera otras fuentes**.
- En relación con las agresiones producidas, **se dará inicio** a las correspondientes **investigaciones**, dando de alta las mismas en la estructura de inteligencia **y realizando las diligencias oportunas** como, a título de ejemplo, tomas de declaración de víctimas y testigos, exploraciones y análisis de videgrabaciones.
- En relación con **el local de copas**, **se instará de la superioridad la convocatoria de una reunión con Policía Local**, en el marco de la **Junta Local de Seguridad**, a fin de:
 1. **Recabar** una **información más completa y actualizada** del problema.
 2. **Analizar** el estado de **autorizaciones y permisos de los que disponga** el citado establecimiento de ocio nocturno.
 3. **Fijar criterios y líneas de coordinación y colaboración**.
- En particular, **se propondrá a la superioridad el diseño de un plan de prevención** que contemple:
 1. La realización de **inspección o inspecciones de local**, en colaboración con **Policía Local** y la **Brigada Local de Extranjería y Fronteras, la Inspección de Trabajo** y el área de **Seguridad Privada** de la dependencia en relación con su aforo, medidas de prevención, autorizaciones administrativas o declaraciones responsables, régimen laboral de los empleados, sistemas de prevención de incendios, accesibilidad, seguridad privada y evitación y detección, en su caso, de actividades penal o administrativamente relevantes.



2. El **diseño de un plan de presencia policial, tras un estudio previo de la concreta problemática** y, en particular, **su distribución horaria y espacial**, que contemple la realización de DEC, filtros tipo semáforo, identificaciones y cacheos selectivos..
- Como derivada de las actuaciones anteriores, se realizarán las **actuaciones documentales** que sean procedentes, **como:**
- **Cumplimentación de actas de infracción administrativa**, particularmente en relación con la aplicación de la Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana.
 - **Elaboración de atestados** a que hubiere lugar, con presentación en su caso de detenidos.
 - **Tramitación de eventuales procedimientos** por **infracciones al régimen de extranjería**.
 - Y **tramitación**, en su caso, de los **procedimientos sancionadores** procedentes **en materia de seguridad privada**.

ACTUACIÓN POLICIAL EN RELACIÓN CON LAS AGRESIONES A PROFESIONALES SANITARIOS

- El **jefe del grupo o área de Seguridad Privada, en funciones de Interlocutor Sanitario**, en función de las agresiones verificadas:
- **Deberá establecer canales de comunicación ágiles con los responsables de los centros médicos, su personal y Policía Local** con la finalidad de **adquirir la información precisa, oportuna y necesaria para el mejor diseño de la respuesta policial**.
 - Mantendrá **comunicación con el centro médico de manera fluida**, mediante la celebración de **contactos frecuentes** y la **elaboración de las difusiones** procedentes, de modo que **se mejore la seguridad subjetiva en el personal sanitario**.
 - Y realizará **actividades formativas** dirigidas **a profesionales de salud sobre prevención y autoprotección, para la reducción del riesgo** de comisión de posibles actos violentos, **fomentando** en su caso **la interposición de denuncias**.
- **Se comprobará** que el **centro hospitalario** se encuentra **incluido** en el **Catálogo de Centros Médicos**, actualizando la información y **especificando si cuenta o no con medidas de seguridad permanentes, clasificándose asimismo con el riesgo más alto acción delictiva**.
- Finalmente y a partir de lo anterior, **se elaborará inteligencia** al objeto de realizar **previsiones sobre la evolución de la actividad delictiva** en el centro que permita:
- **Planificar los dispositivos de seguridad preventivos y reactivos** a establecer.
 - **Vigilar y proteger el centro médico** mediante la ejecución de los servicios de carácter preventivo, previamente planificados (identificaciones de personas, dispositivos operativos en vías públicas, patrullaje, etc.).
 - **Implementar los dispositivos reactivos que sean necesarios** tras la ocurrencia de un hecho que así lo requiera.



NUEVO CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ASCENSO A SUBINSPECTOR

NO ESPERES MÁS

ONLINE Y PRESENCIAL



DEPOL
ascenso

MÁS INFORMACIÓN





PREGUNTA

03

En la localidad hay un puesto fronterizo con un alto nivel de absentismo en la plantilla. Según le comunican, en dicho puesto fronterizo aterrizará próximamente un vuelo en el que viaja una persona que podría portar estupefacientes en el interior de su cuerpo.

Durante la intervención, un indicativo de Guardia Civil se persona en el lugar reclamando la dirección de la intervención.

Exponga y justifique quién se hace cargo de la intervención e indique el tratamiento policial a seguir con la persona que presuntamente porta estupefacientes y qué pasos se han de dar con la droga incautada.

DIFICULTAD

9 / 10



PREGUNTA
PARCIALMENTE
TRABAJADA EN
CLASE



PARCIALMENTE
CUADERNO DE
RESÚMENES DE
SUPUESTOS



MARCO NORMATIVO

- Instrucción de 1988 de la Fiscalía General del Estado sobre normas de actuación de la Policía Judicial en recintos aduaneros respecto a las personas presuntamente portadoras de drogas en cavidades corporales”.
- Instrucción 1/2024 de la Secretaría de Estado de Seguridad del Procedimiento Integral de la Detención Policial.
- Instrucción 8/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se difunde la II Guía práctica de actuación sobre la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
- Manual de Procedimientos de Coordinación de Investigaciones del CITCO.
- Circular 63/1990 de la Dirección General de la Policía por la que se establecen normas para el seguimiento y evaluación del absentismo laboral de causa médica y tramitación de propuestas de incapacidad.
- Resolución de 17/06/2013 de la Dirección General de la Policía por la que se dictan instrucciones complementarias para el control de las inasistencias y ausencias parciales del puesto de trabajo.

ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL ABSENTISMO

- Se procederá a realizar un **análisis de las causas, frecuencia y demás datos relevantes** y se hará un **seguimiento y monitorización** de la evolución de la incidencia.
- Se contemplará, entre las posibles causas, la existencia de cierto nivel de **desmotivación** y de **disfunciones en la estructura del mando**, adoptando en su caso las **medidas que reviertan la situación**.
- De forma particular:
 - Se asegurará que tras la inasistencia se **cumplimenta minuta** especificando los motivos de la misma.
 - Se propondrá al **jefe de la dependencia**, en casos excepcionales, **que solicite de forma inmediata y fundamentada el justificante de asistencia médica**.
 - Se verificará la correcta aplicación de los procedimientos existentes contemplados en la Circular y Resolución reseñadas, dando el correspondiente **plazo de alegaciones de 10 días**, grabando en **SIGESPOL** la inasistencia con el código correspondiente en función de si es **médica o no y si es justificada o no y, finalmente, detrayendo en su caso los haberes que correspondan**.



- Asimismo, se tendrá en cuenta la posibilidad de que el hecho revista **relevancia disciplinaria, dando cuenta por escrito a la superioridad**, por constituir:
 - Falta grave del art. 8 e), **la tercera falta de asistencia injustificada en el período de 3 meses**, cuando las dos anteriores hubieran sido objeto de sanción firme por falta leve.
 - Falta grave del art. 8 f), **no prestar servicio alegando supuesta enfermedad**.
 - O falta leve del art. 9 c), **la inasistencia al servicio que no constituya una falta de mayor gravedad**.

ACTUACIÓN POLICIAL

- Se dará **inicio a la investigación en la estructura de inteligencia GATI** por medio de **parte informativo inicial** a fin de **recabar y optimizar la gestión** de información y de evitar cruces y conexiones.
- **Se oficiará a la autoridad judicial a fin de judicializar las actuaciones**.
- En relación con la **eventual injerencia de la Guardia Civil en las actuaciones**, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Se dará **información inmediata, detallada y puntual a la superioridad**.
 - **Se tendrá en cuenta** que la actuación tiene lugar en el ejercicio de **competencias exclusivas de la Policía Nacional**, como es la **inspección fronteriza o el control de entrada de españoles y extranjeros** en nuestro país.
 - **Se deberá hacer cargo del servicio inicialmente**, según la Ley Orgánica 2/1986, **la Policía Nacional**, dado que **ha realizado las primeras actuaciones**, hasta que se resuelva lo procedente por el Subdelegado del Gobierno o instancias superiores del Ministerio del Interior.
 - Se deberá **valorar un eventual cruce de investigaciones en el sistema SCI-SICOA del CITCO**, con aplicación en su caso de los procedimientos de resolución previstos en el Manual de Procedimientos de coordinación referido en el marco normativo.
- En la medida en que el **reconocimiento radiológico y ecográfico no es invasivo en la esfera de derechos fundamentales**, la práctica de esta diligencia **no requiere resolución judicial**, si bien debe ser **realizada por facultativo** con titulación suficiente.
- Al tener **fundados motivos** para creer que una persona porta drogas en el interior de su cuerpo, **se invitará al sospechoso a someterse a un reconocimiento médico y/o radiológico**, que deberá ser realizado por personal facultativo.

De conformidad con el acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 1999, **al no estar el individuo detenido, no se exige que el consentimiento del sospechoso para su examen radiológico sea prestado en presencia de letrado**.



- Si presta el consentimiento y el resultado del examen es positivo, se procederá a su detención y se instruirá el correspondiente atestado policial.

Por el contrario, la negativa a ser reconocido refuerza las sospechas previas sobre el porte de sustancias estupefacientes, por lo que se procederá a la detención por los presuntos delitos de contrabando y contra la salud pública al amparo del art. 492.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo informado oportunamente de sus derechos y razones de la detención.

Se prestará atención especial a los datos objetivos que se posean (sudores, nerviosismo, intranquilidad, dudas, miradas temerosas, etc.), siendo oportunamente documentados.

A continuación, para impedir que el detenido pueda hacer desaparecer la droga y detectar su expulsión, se habilitará un lugar especialmente preparado que permita un control y vigilancia permanente, siempre que ello no menoscabe sus derechos como detenido.

- En todo caso, se prestará la asistencia y atención médica que fuera necesaria.
- Antes de transcurridas 24 horas desde el inicio de las diligencias, se participará a la autoridad judicial el hecho de la detención y sus circunstancias.
- Todas las actuaciones serán convenientemente documentadas para asegurar la rectitud del proceder policial y evitar una eventual nulidad de las mismas.
- En caso de comprobarse la tenencia de droga y tras las actuaciones propias de limpieza e higienización:
 - Se realizará un análisis provisional y rápido acerca de su naturaleza.
 - Se procederá a su pesaje bruto, etiquetado y toma de muestras.
 - Y se remitirán las muestras para su análisis al departamento de Farmacia de la Subdelegación del Gobierno, debidamente etiquetada.
- Realizado el muestreo y el etiquetado, se pondrán a disposición del Juzgado las sustancias intervenidas mediante la remisión del acta de aprehensión.
- Finalizada la tramitación del atestado a través de la aplicación SIDENPOL, se remitirá a la autoridad judicial pasando a su disposición el detenido, se cumplimentará el impreso ROA y se grabará el hecho en GATI.
- Se elaborará nota informativa para la superioridad y se remitirá impreso N al CNC.
- A fin de proceder a la destrucción del alijo intervenido al inicio del procedimiento judicial, conservando la parte o muestra alícuota para ulteriores comprobaciones, se comunicará al Juez instructor y al Ministerio Fiscal que se va a proceder a su inmediata destrucción si, transcurrido el plazo de un mes desde que se efectuó aquella no hubiera ordenado mediante resolución motivada la conservación íntegra de dichas sustancias. En todo caso, lo conservado se custodiará siempre a disposición del órgano judicial competente.
- En su caso, el CITCO gestionará y realizará las actuaciones concretas para proceder a la incineración, remitiendo al mismo la información y cumplimentado lo dispuesto por dicho centro directivo, siempre a través del cauce jerárquico y los procedimientos definidos.



CÓDIGO DE LA POLICÍA DEPOL 2 TOMOS

**LA OBRA
PERFECTA DE
CONSULTA**

Reúne de forma completa las
normas estatutarias de la
Policía Nacional

Todo lo que necesitas saber
sobre el derecho estatutario
de la Policía Nacional
*Organización y estructura,
escalas y categorías,
situaciones administrativas,
procesos selectivos, provisión
de puestos de trabajo,
retribuciones, riesgos laborales,
uniformidad y distintivos,
vacaciones y permisos, jornada
laboral, asistencia jurídica,
facultativos y técnicos,
incompatibilidades...*





PREGUNTA

04

En la ODAC de la dependencia se persona un hombre a fin de interponer una denuncia por la desaparición de su hijo de 8 años, el cual salió a jugar ayer por la mañana sin saber más noticias de él. Unas horas después, se recibe una llamada alertando de la aparición de un cadáver que coincide aparentemente con la descripción del menor denunciado como desaparecido.

Exponga cómo tomaría la denuncia, qué medidas propondría a sus jefes y qué decisiones tomaría por propia iniciativa.

DIFICULTAD

7 / 10



PREGUNTA
TRABAJADA EN
CLASE



PREGUNTA
INCLUIDA
EN LA QUINIELA
DEPOL



PREGUNTA
RECOGIDA EN EL
CUADERNO DE
SUPUESTOS



MARCO NORMATIVO

- Instrucción 3/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre actuación policial ante la desaparición de personas.

VALORACIÓN DEL RIESGO Y PRIMERAS ACTUACIONES

- Se deberá **valorar la existencia de indicadores de riesgo**, recogiendo toda la **información que resulte posible** y sea necesaria para el registro de los datos en la aplicación PDyRH.
- Se **alertará de manera inmediata**:
 - Al resto de los **Cuerpos policiales**.
 - Al Centro Permanente de Información y Coordinación (**CEPIC**).
 - Al Centro Nacional de Desaparecidos (**CNDES**).
 - Y a la **Delegación y Subdelegación del Gobierno**.

RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

- En particular, en la presentación de la denuncia, la **ODAC**:
 1. **Verificará si existe una denuncia previa**.
 2. **Llevará a cabo la cumplimentación**, siempre lo más inmediatamente posible, del "**Modelo de Denuncia por Persona Desaparecida**".
 3. **Realizará el señalamiento policial e incorporará de manera inmediata los datos del desaparecido**:
 - A la **Base de Datos de Personas Desaparecidas y Cadáveres sin Identificar (PDyRH)**.
 - A la **Base de Datos de Señalamientos Nacionales** (señalamiento por desaparición).
 - Así como al **Sistema de Información Schenghen (SIS)**.
 4. **Prestará especial atención a la cumplimentación** de aquellos **datos mínimos necesarios y obligatorios** que permitan dar comienzo a la correspondiente investigación policial.



5. Pondrá en marcha el dispositivo de búsqueda sin esperar a la interposición de la denuncia.
- La denuncia incorporará, como contenido **mínimo**, los siguientes **datos básicos con carácter obligatorio**:
- **Nombre y apellidos del desaparecido, del denunciante** y referencia a **su relación** paterno-filial.
 - **Fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad y dirección.**
 - **Día, hora y lugar** en el que se produjo la **desaparición.**
 - **Motivo** de la desaparición y su **tipología.**
 - **Descripción física del desaparecido:** estatura, peso, color de pelo y de los ojos, etc. Se debe incluir, **si es posible** y se conoce, **la vestimenta** (ropa, gafas u otros elementos que portaba en el momento de la desaparición).
 - Y una **fotografía reciente** del menor desaparecido.
- Asimismo, se deberá:
- **Informar de manera expresa y por escrito al denunciante** al objeto de proceder a la **difusión de la imagen** del menor **en la Web del CNDES.**
 - Y **facilitar al denunciante un medio de contacto** (teléfono, etc.) para que si conociesen una **nueva información** sobre este hecho lo pongan **inmediatamente en conocimiento de los investigadores.**
- Además, la denuncia **podrá recoger** diversos **datos complementarios** como **fotografía actualizada, documentación oficial, vestimenta, radiografías u otros datos médicos** que faciliten la identificación posterior, etc.

ACTUACIONES INMEDIATAS

- Se dispondrá o se propondrá a la superioridad, según el caso, la realización de las siguientes actuaciones:
1. **Inspección ocular del domicilio de la víctima, con autorización de los denunciantes o de la autoridad judicial.**
 2. Reconocimiento de los **diferentes lugares que frecuentaba.**
 3. Establecimiento de **contacto con familiares o amigos** del menor a fin de **recabar información, comprobar y contrastar la misma.**
 4. Toma de **manifestación de testigos** sobre el último momento en el que se vio a la persona.
 5. Obtención de **informes vecinales.**



6. Recopilación del **contenido de cámaras de vídeo vigilancia** que pudieran estar ubicadas en la **zona de desaparición o aledaños**.
7. Recogida de aquellos **medios tecnológicos que pudiera utilizar el menor**.
8. Realización de **verificaciones en hospitales cercanos o centros asistenciales**.
9. Valoración sobre la **puesta en marcha del Sistema de ALERTA- AMBER**.
10. **Definición de mecanismos de coordinación entre las diferentes unidades policiales**. En relación con el **dispositivo de búsqueda** que se pueda adoptar, **la dirección** del mismo **será asumida por la Policía Nacional**.
11. Elaboración de una **ficha-informe ante mortem y toma de muestras para obtener los perfiles de ADN**.

Para ello se solicitarán radiografías, efectos y objetos de uso personal del menor con el fin de obtener una muestra de ADN indubitada, así como datos médicos y de salud.

Por otra parte, la **Policía Científica** procederá a cumplimentar el **"Formulario internacional de obtención de datos sobre personas desaparecidas"** de INTERPOL.

ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL HALLAZGO

- **Cuando se localice a la persona desaparecida**, se realizarán las siguientes actuaciones:
 1. Aplicación del **protocolo de delitos violentos con adopción** de las medidas previas y de protección en el mismo contempladas a fin de preservar la escena, en particular:
 - **Comprobar la realidad del delito**.
 - **Anular posibles fuentes de riesgo o peligro inminente**.
 - **Localizar e identificar a posibles testigos y asegurar su presencia** hasta la llegada de funcionarios especializados.
 - **Evitar la desaparición o manipulación de los indicios**, pruebas y efectos del delito, **utilizando material de protección** y procurando que el uso de material de protección se haga **extensivo a todos los intervinientes**.
 - **Establecer un cinturón de seguridad de un radio de unos 50 metros** aproximadamente desde el lugar en que se encuentre la víctima, estableciendo una única vía de entrada y salida, a cuyo interior solo pueden acceder:
 - Los funcionarios de unidades especializadas.
 - Los integrantes de la comisión judicial.
 - Y, en su caso, el personal de los servicios de asistencia sanitaria.



2. **Comunicación a la familia.**
3. **Realización de IOTP.**
4. **Obtención de necrorreseña y de muestras de ADN del cadáver.**
5. **Cumplimentación del tríptico post mortem y del informe post mortem en el Sistema PDyRH.**
6. **Cotejo por el Sistema PDyRH buscando coincidencias entre el expediente post mortem y la denuncia existente.**
7. **Elaboración de un dictamen/informe de identificación**, remitido a la Autoridad judicial.
8. **Cese del señalamiento en el Sistema BDSN y elaboración de INFO-CESE de la denuncia activa en PDyRH, indicando el motivo.**

— Finalmente, se abrirá la **oportuna investigación**, con alta de la misma en GATI y realización de las diligencias que resulten procedentes por parte de la Brigada de Policía Judicial a fin de lograr el **esclarecimiento del hecho** y, en caso de etiología criminal, la **identificación y detención del autor o autores**.





LICIA

**Gracias
por
vuestra
confianza**